FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

# Comisión de Prácticas

Acta nº 3-2022 de la Comisión de Prácticas			
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
19-12-2022	Online	09:10	09:50
Presidenta:		Secretario:	
Dª. Rocío Gómez Crisóstomo		Javier Trabadela Robles	

# Relación de asistentes:

- Da. Rocío Gómez Crisóstomo (Presidenta)
- D. Javier Trabadela Robles. (Secretario)
- D. Joaquín García Muñoz
- Da. Patricia de Casas Moreno
- D<sup>a</sup>. Cristina López Pujalte.
- D<sup>a</sup>. Andrea Jiménez Rosado
- Da. Cristina Rubiano Jiménez
- D. Daniel Martín Pena. Decano (invitado)

# Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:

• D. Julián Rodríguez Pardo

## Orden del día:

- 1. Aprobación, si procede, del informe de prácticas externas del curso 2021-2022
- 2. Valoración de solicitud de reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada
- 3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta reunión

### Acuerdos-Desarrollo de la sesión:

### **Deliberaciones**

- 1) Se abre la sesión y toma la palabra la Responsable de Prácticas, la Vicedecana de Ordenación Académica, Rocío Gómez, quien explica que el primer motivo de la reunión es presentar y aprobar, si procede, el informe de prácticas externas del curso 2021-2022. Explica los puntos más destacables del documento y se debate sobre el plan de mejoras.
- Se procede a la votación. Sin votos en contra y sin abstenciones, se aprueba por unanimidad.
- 2) Respecto al segundo punto del orden del día, el Secretario de la Comisión y Secretario Docente explica que hay una solicitud de reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada. Recuerda los tres supuestos en los que sí se procede al reconocimiento:

Acta nº. 3/2022

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

# Comisión de Prácticas

- 1. Estudiantes que disponen de un contrato específico de la materia y el nivel para el que habilita la titulación y superan las 300 horas de actividad profesional. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo y la hoja de vida laboral.
- 2. Estudiantes que no disponen de un contrato específico de la materia y el nivel para el que habilita la titulación y tienen, al menos, tres años de experiencia profesional en la materia de la titulación. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo, la hoja de vida laboral y el formulario P\_CL\_011\_FDyC-A25-D025, en el que se describirán de forma detallada las actividades realizadas. Este documento debe estar firmado por el responsable técnico de las mismas, el cual debe ser un titulado en la materia o un profesional con experiencia reconocida.
- Estudiantes que son trabajadores autónomos dados de alta en una actividad relacionada con la titulación y tienen una antigüedad de trabajo real de, al menos, 18 meses. El estudiante debe adjuntar el documento de alta y las facturas de la actividad realizada.

El solicitante, al no disponer de contrato específico de la materia, se encontraría en el segundo supuesto. No acredita el tiempo requerido de al menos tres años de experiencia profesional en la materia de la titulación por lo que se propone que no se le reconozca las prácticas.

Se vota esta propuesta de no reconocimiento. Sin votos en contra, ni abstenciones, se procede a la aprobación por unanimidad de la propuesta, por lo que no es posible el reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada.

3) Se procede a la lectura del acta de la sesión. Se aprueba por unanimidad.

### Acuerdos

Tras las deliberaciones se alcanzan los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobación por unanimidad del informe de prácticas externas del curso 2021-2022.
- 2. No aprobación por unanimidad de la solicitud de reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada
- 3. Aprobación por unanimidad del acta 3-2022.

# Fechas de Aprobación: 19 de diciembre de 2022 Visto bueno de la Presidenta: